

RESOLUCION N° 6624

OSWALDO VILLAMAR RICAURTE

Encargado de las funciones de Intendente de Compañías según Resolución N° 6257 de 25 de marzo de 1977, de conformidad con las atribuciones señaladas en la Resolución N° 6053 de 22 de diciembre de 1976,

C O N S I D E R A N D O:

Que el 2 de marzo de 1977 se ha otorgado ante la Notaria 13a. de este cantón doctor Norma Plaza de García, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "COMPAÑIA ECUATORIANA DE ENVASES (CEDESA) S.A.";

Que el Ab. César Bolofia Varas y Carlos Lasso Mendoza, Presidente y Gerente, respectivamente, de dicha sociedad, según se ha acreditado, han presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe N° 77-185-DIA de 22 de marzo de 1977, que comprueba la correcta integración del capital en los términos constantes de dicha escritura.

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO. Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la compañía anónima denominada "COMPAÑIA ECUATORIANA DE ENVASES (CEDESA) S.A.", por la suma de DOS MILLONES DE SUCRES, con lo cual el capital de la compañía queda elevado a la suma de OCHO MILLONES DE SUCRES, representado por ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO. Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil de acuerdo a los Arts. 150 y 155 de la Ley-

I

de Compañías y Art. 3° del D.S. N° 733 de 22 de agosto de 1973; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO. Disponer que los Notarios 13° y 10° de este cantón, tomen razón del contenido de la escritura que se manda inscribir al margen de las matrices de las otorgadas el 30 de enero de 1975, por la cual se constituyó la compañía y de la de 17 de diciembre de 1975, por la cual se aumentó su capital y reformaron sus estatutos sociales, respectivamente.

ARTICULO CUARTO. Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura pública de 2 de marzo de 1977, que será elaborado por este despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE. - Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y siete. **LO CERTIFICO.** -



Oswaldo Villamar Ricaurte
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Oswaldo Villamar Ricaurte, Intendente de Compañías Encargado, en Guayaquil a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos setenta y siete. **LO CERTIFICO.** -

José María Palau Ostafiza
SECRETARIO

Queda inscrita esta Resolución de fojas 4.829 a 4.833 número 333 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 10.169 del Repertorio .- Guayaquil, Abril seis de mil novecientos setenta y siete .- El Registrador Mercantil .-

[Handwritten Signature]
 ABOGADO NESTOR MIGUEL ALOVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 1428 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta y cinco y 3437 del mismo Registro de mil novecientos setenta y seis al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Abril seis de mil novecientos setenta y siete .-El Registrador Mercantil .-

[Handwritten Signature]
 ABOGADO NESTOR MIGUEL ALOVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

